



**REQUISITOS PARA LA
SUSTENTACIÓN DE
PROYECTO DE
INVESTIGACIÓN II**

REQUISITOS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II

- 1. Portar el carnet estudiantil en un lugar visible.**
- 2. Traer en un dispositivo de almacenamiento (pen drive) la presentación (diapositivas). Obs. Se exhorta a traer sus respectivos respaldos.**
- 3. Usar vestimenta adecuada (En general: No jeans, bermudas, franelas, piercing, calzado deportivos (gomas). Para los caballeros: no aros, gorras, sandalias, camisas manga sisa, camisas por fuera; para las damas: No faldas cortas, ni escotes.**
- 4. Se prohíbe el uso de celulares durante el proceso de sustentación**
- 5. Puntualidad**

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

REQUISITOS PARA LA SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II

6. En el caso de prototipos y softwares estos deben estar operativos al momento de la sustentación, su exhorta a probarlos con anterioridad.
7. En el caso de manuales y/o planes, deben ser presentados siguiendo las normas institucionales.
8. No deben traer niños.
9. **HABER CONSIGNADO ANTE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN TRES (3) EJEMPLARES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DURANTE LA SEMANA ONCE (11) DEL LAPSO ACADÉMICO. UN (1) ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS. ADICIONALMENTE ENTREGAR EN FORMATO DIGITAL (MICROSOFT WORD) DEL TRABAJO EN UN ÚNICO ARCHIVO AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS TOMOS ANILLADOS.**

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

RESUMEN DE LAS NORMAS PARA LA SUSTENTACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II

La evaluación se realizará con base en las **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, ELABORACIÓN, SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II; Y EL REGISTRO Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO**, entre ellas se encuentran:

Artículo 42°: La sustentación oral del Proyecto de Investigación será pública y tendrá una duración máxima de cuarenta (40) minutos: veinte (20) minutos para la exposición del Trabajo, diez (10) minutos para el ciclo de preguntas del mismo y diez (10) minutos para la discusión de la calificación por parte de Comisión Evaluadora..

Artículo 43°: El (la) estudiante que no asista a la sustentación oral de PII en la fecha estipulada, se considera no aprobado.

Artículo 44°: El lapso de espera para la sustentación del PII no excederá de diez (10) minutos, respecto a la hora fijada. Una vez cumplido éste, la misma será declarada preliminarmente Desierta...

Artículo 60°: La Coordinación de Investigación podrá suspender un PI, PII y TEG, en cualquier fase en que se encuentre, según las siguientes causales:

- (a) Incumplimiento del (la) estudiante respecto de los plazos otorgados por la Coordinación de Investigación.
- (b) Cuando el (la) estudiante no esté inscrito en la materia y/o no esté solvente administrativamente.
- (c) Cuando se pruebe que se incurrió en alguna de las faltas expuestas en el Reglamento de Sanciones y Procedimientos Disciplinarios del Instituto.
- (d) Cuando se pruebe que el (la) estudiante incurrió en plagio de tema, propuesta, proyecto de investigación, uso duplicado de trabajos escritos, publicación clandestina, reproducción no autorizada de libros, uso ilegal de software, forjamiento de fuentes o referencias bibliográficas, entre otros.